Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 494-HCD-2025.-
Nº 496-HCD-2025.-
Nº 502-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEPTIMA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de septiembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 252 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 252

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la implementación de más luminarias y el arreglo de las existentes en:

- La extensión de Pasaje Callao, de la Ciudad de Villa Adelina. Bajo el Nº de reclamo 9441927.
- Las inmediaciones del Club CASVA, situado en calle Soldado de Malvinas Nº 1964; y la calle Scalabrini Ortiz, entre las calles Soldado de Malvinas y Ucrania, de la Ciudad de Villa Adelina.
- En Pasaje 3 y Ada Eflein, sector Quinta del Niño, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro